



CONVOCATORIA MEJOR EQUIPO DE TRABAJO 2025

En el marco del Plan de Bienestar e Incentivos 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los servidores públicos interesados en participar en la selección del Mejor Equipo de Trabajo, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Fecha de la postulación

Las inscripciones estarán abiertas desde el 26 de mayo hasta el 10 de junio de 2025.

2. Objetivo de la Convocatoria

Reconocer equipos de trabajo que a través del desarrollo de proyectos innovadores y de alto impacto, contribuyan al fortalecimiento institucional, la mejora continua de los procesos y la generación de valor público.

3. Requisitos de participación

3.1 Cada equipo de trabajo estará conformado por mínimo tres (3) y máximo cinco (5) servidores públicos, perteneciente a la misma o a distintas dependencias de la Agencia. Uno de ellos será designado como líder.

3.2 Los participantes deben acreditar.

- a. Antigüedad mínima de un (1) año de servicio continuo en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año anterior a la fecha de postulación ni durante el proceso.
- c. Acreditar calificación de desempeño sobresaliente en el último periodo evaluado
- d. Cada servidor podrá postularse solo en un (1) equipo de trabajo.

3.3 Si un miembro del equipo fuere sancionado disciplinariamente después de la postulación, deberá ser reemplazado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la sanción. El cambio deberá ser notificado por escrito al GIT de Talento Humano de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, el



cual dará el respectivo aviso al comité evaluador.

Nota: La participación en esta convocatoria no exime a los servidores públicos del cumplimiento estricto de las funciones propias del cargo ni de la jornada laboral.

4. Áreas estratégicas de trabajo

Los proyectos presentados deberán estar enmarcados en al menos una de las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión Administrativa y de calidad orientada a la optimización de procesos, procedimientos y/o recursos de la entidad.
- Generación de conocimiento en materia de administración y acceso a la información.
- Identidad, compromiso y cultura de la agencia.
- Servicio al Ciudadano
- Defensa Jurídica
- Integridad
- Gestión de Procesos Misionales

Nota: No se admitirán proyectos que correspondan al cumplimiento ordinario de funciones de las dependencias.

5. Requisitos para la Postulación

Hasta el 10 de junio de 2025, los equipos deberán radicar su postulación, a través del sistema de gestión documental, mediante comunicación suscrita por todos los miembros del equipo. Esta deberá incluir:

- Nombre del proyecto.
- Datos generales de los integrantes (nombres completos, documentos de identidad, cargos y dependencias)
- Propuesta del proyecto a desarrollar, con la siguiente información:

Planteamiento de la Opción de Mejora	Describir la opción de mejora que da origen al proyecto, el impacto y los beneficiarios.
Objetivos	Finalidad hacia la que se orientan las acciones del proyecto,

- Concepto técnico de viabilidad de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno – GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, si el proyecto contempla el desarrollo de aplicativos.



6. Lineamientos del Proyecto

Cada propuesta deberá contar con los siguientes lineamientos:

- 6.1 Plan Estratégico de la Entidad. El proyecto debe estar relacionado con alguno de los objetivos del Plan Estratégico que se encuentre vigente.
- 6.2 Mejora Continua. El proyecto debe permitir la mejora de los procesos, procedimientos y el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de la misión y la visión de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 6.3 Innovación. El proyecto deberá ser novedoso y crear valor agregado al desarrollo de la misión de la entidad, creativo, eficiente y generar beneficios a los usuarios y a los servidores públicos.
- 6.4 Posibilidad de réplica. Que tengan la posibilidad de adaptarse e implementarse en otras dependencias o áreas de trabajo.
- 6.5 Correlación. Los proyectos deberán guardar relación con el quehacer de la entidad y su operación, se podrán presentar proyectos para mejorar los procesos que guarden correspondencia con los establecidos actualmente, con la normatividad vigente y que no sean contrarios a los ya establecidos ni generen algún tipo de controversia para su implementación.

El GIT de Talento Humano verificará el cumplimiento de los requisitos para la postulación de los proyectos. Sin el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados, se rechazará la postulación.

En el caso que dos equipos de trabajo presenten un mismo proyecto, se tendrá en cuenta el primer proyecto que haya sido presentado y se le comunicará por escrito al segundo equipo para que en un plazo no mayor a cinco (5) días, presenten un nuevo proyecto.

7. Presentación Final de los Trabajos

La presentación final deberán presentarse en documento físico y medio magnético (archivo "doc." Microsoft Word), papel tamaño carta, fuente Arial (tamaño 11 y tamaños menores para gráficos e ilustraciones), interlineado sencillo, paginas numeradas, máximo veinte (20) hojas impresas por ambas caras y contener mínimo la siguiente información:

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



- 7.1 Nombre y definición del proyecto, propuesta del trabajo a desarrollar, y trabajo o caso exitoso que sirva como referencia para la implementación del proyecto.
- 7.2 Responsable: Nombre del líder del proyecto
- 7.3 Participantes: Nombre de los participantes del proyecto
- 7.4 Justificación: Razones por las cuales se creó y desarrolló el proyecto
- 7.5 Planteamiento de la Opción de Mejora: Describir la opción de mejora que da origen al proyecto, el impacto y los beneficiarios.
- 7.6 Objetivos: Finalidad hacia la que se orientan las acciones del proyecto, debe ser medible, clara, específica, verificable y expresar cantidad, tiempo y lugar.
- 7.7 Alcance: Descripción de los resultados concretos que se han obtenido en el proyecto, áreas beneficiadas, indicadores cualitativos y cuantitativos, expresando a quienes aplican dichos resultados y por cuanto tiempo, concepto de aplicabilidad firmado por el (los) jefe(s) del área beneficiaria del proyecto.
- 7.8 Ejecución: Conjunto de actividades específicas que se llevaron a cabo hasta la culminación del proyecto, para verificar la evaluación y avance del proceso de ejecución. Deben incluirse los resultados de la implementación, dificultades y recomendaciones.



Adicionalmente deberá incluir:

- 7.9 Evidencias objetivas de resultados, señalando los aportes significativos al servicio que ofrece la entidad.
- 7.10 No genera erogación o carga presupuestal para la entidad.
- 7.11 Contar con concepto técnico escrito del (los) jefe(s) del Área para la(s) que se desarrolló el proyecto, bajo los parámetros de pertinencia, viabilidad y respaldo expreso para su implementación.

Nota: Conforme con lo estipulado en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025, no se considerarán los proyectos que no hayan sido ejecutados, solo se considerarán proyectos concluidos y sean aplicables en otras dependencias o áreas de trabajo.

8. Desarrollo del proceso de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, para la selección de los Mejores Equipos de Trabajo de la Entidad, se seguirá el siguiente proceso y se desarrollará de acuerdo con cronograma establecido en esta convocatoria.

- 8.1 GIT de Talento Humano, citará al Comité Evaluador conformado por el Presidente de la Agencia o su delegado, el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno o su delegado y el Vicepresidente de Gestión Corporativa o su delegado, (tal delegación se puede realizar a través de correo electrónico) con el fin de garantizar la imparcialidad sobre los proyectos que participen, el cual se encargará de establecer los parámetros de evaluación y de calificación de los proyectos presentados. Para el efecto, se podrá invitar a empleados de la entidad y/o expertos externos.
- 8.2 Los trabajos inscritos que reúnan los requisitos exigidos deberán sustentarse públicamente ante el Comité Evaluador y los servidores públicos de la entidad que quieran asistir.
- 8.3 Los equipos de trabajo serán seleccionados en estricto orden de mérito, con base en las evaluaciones obtenidas. El resultado será consignando en acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del Comité Evaluador.



8.4 El GIT de Talento Humano de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa divulgará públicamente el Equipo ganador de este incentivo.

Nota: En caso de que alguno de los miembros del Comité Evaluador, haga parte de un equipo de trabajo, lo pondrá en conocimiento del Comité mediante comunicación escrita y se declarará impedido de participar en la evaluación y calificación. El Presidente de la Agencia designará su reemplazo.

9. Premiación

Se otorgarán incentivos al Mejor Equipo de Trabajo, en el desarrollo de Proyectos que generen un valor agregado a la Entidad en las áreas estratégicas, misionales y administrativas para reconocer la innovación y la creatividad de los servidores públicos, el impacto de los resultados del proyecto en el que hacer de la entidad, así como el trabajo en equipo.

El jefe de la entidad otorgará mediante acto administrativo los incentivos a que haya lugar a los ganadores y el plazo máximo para la selección, proclamación y entrega de dichos incentivos será el 28 de noviembre de 2025 y se dará conocer en evento de cierre de gestión.

10. Funciones del Comité Evaluador para la Selección del Mejor Equipo de Trabajo

- 10.1 Revisar los proyectos a evaluar.
- 10.2 Escuchar en sesión programada, a los miembros de cada equipo, en la sustentación de los proyectos.
- 10.3 Evaluar y calificar los proyectos presentados, según el formato diseñado para tal fin.
- 10.4 Dirimir los empates que se presenten en el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo.
- 10.5 Entregar al GIT de Talento Humano de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, los resultados de la selección, para su divulgación.



El GIT de Talento Humano contará con un repositorio digital de los proyectos presentados (Drive, SharePoint).

En caso de inquietudes podrán remitirlas al correo electrónico talentohumano@ani.gov.co

11. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la Convocatoria	21 de mayo de 2025
Inscripción de Equipos de Trabajo	Hasta el 10 junio de 2025
Verificación de requisitos	Hasta el 22 de julio de 2025
Presentación de los trabajos	Hasta el 03 de noviembre de 2025
Proceso de selección / sustentación	Hasta el 28 de noviembre de 2025

Nota: El cronograma puede estar sujeto a ajustes de acuerdo con los avances del proceso.

VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA GIT TALENTO HUMANO